



**La Molina, 08 de agosto de 2023**  
**TR. N° 0290-2023-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0290-2023-CU-UNALM.- La Molina, 08 de agosto de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0312-2022-CU-UNALM se resolvió aprobar los Lineamientos acerca del proceso de adecuación en los grados académicos para el ejercicio de la función docente al amparo de la Ley N° 302020, Decreto Legislativo N° 1496 y Ley N° 31364; Que, el Art. 83° de la Ley Universitaria establece: *Para la admisión y la promoción de la carrera docente es la siguiente: 83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. 83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;* Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496, en su artículo 4 acerca de la ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas: *Ampliése el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual;* Que, en la misma línea de ideas lo señala la Ley N° 31364 en su disposición complementaria final única, sobre el ámbito de aplicación, se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesta por la presente ley, alcanza a todos los docentes de las universidades, sean públicas o privadas, que, al 30 de noviembre de 2021, estuviesen cursando un programa de maestría con la finalidad de obtener el grado de magíster o que estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor; Que, considerando que, a la fecha de la sesión de Consejo Universitario, no ha llegado a este colegiado ningún expediente o resolución de Facultad determinando la aplicación de la norma y de su lineamiento acerca del proceso de adecuación en los grados académicos para el ejercicio de la función docente al amparo de la Ley N° 302020, Decreto Legislativo N° 1496 y Ley N° 31364; Siendo así, es necesario aprobar la modificación de los lineamientos incluyendo los plazos correspondientes a cumplir por parte de las autoridades de la UNALM en pro del cumplimiento de la norma;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de agosto de 2023  
TR. N° 0290-2023-CU-UNALM

-2-

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución N° 0312-2022-CU-UNALM, incluyendo el articulado correspondiente a los “Lineamientos acerca del proceso de adecuación de los grados académicos para el ejercicio de la función docente, al amparo de la Ley N° 30220, Decreto Legislativo 1496 y Ley 31364”, documento que obra y que es parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el cronograma anexo de cumplimiento de los Lineamientos acerca del proceso de adecuación de los grados académicos para el ejercicio de la función docente, al amparo de la Ley N° 30220, Decreto Legislativo N° 1496 y Ley N° 31364”, aprobado con Resolución N° 0312-2022-CU-UNALM, el cual debe cumplirse estrictamente. **ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la declaración jurada a ser presentada por los docentes para el presente proceso, el cual será anexo de los lineamientos modificados en el artículo primero. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA,URH,FACULTADES